

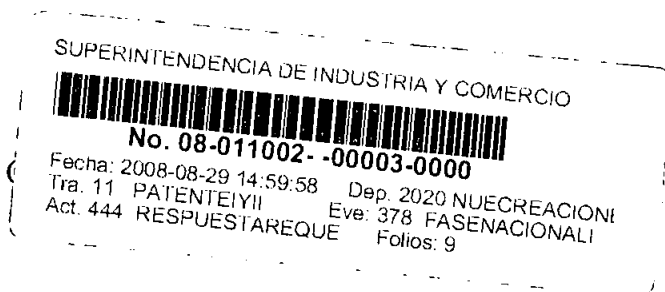
Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

P-1092

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.



Ref.: Expediente No. 08.011.002

Solicitud de Patente a nombre de **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **World-Trade Import-Export, Wtie, AG.**, domiciliada en Zug, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 6267 notificado por fijación en lista el día 16 de mayo de 2008, atentamente me permito presentar:

1. Copia auténtica del poder junto con el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad y con su respectiva traducción del inglés al español.
2. Documento(s) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante, junto con la traducción de las partes pertinentes del inglés al español.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3; 35, inciso 2 y 59, inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogotá

T.P. 20824 CSJ

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
SUIZA

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en
Baarerstrasse 73, CH-6302, Zug, Suiza

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñanzas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
World Trade Import - Export, WTIE AG

an organization existing under the laws of

Switzerland

and in present execution of its business activity, domiciled at

Baarerstrasse 73, CH 6302, Zug, Suiza

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to **DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and **CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ**, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, against the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the above mentioned attorney's with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this day of

Firma / signature



DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, Notario del Cantón de Berna (Suiza), registrada en el registro de notarios del Canton de Berna (Suiza), con oficinas en Berna (Suiza), certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann es auténtica-, que el signatario desempeña actualmente el cargo de miembro del consejo de administración, con firma individual

de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, compañía con oficinas registradas en Zug (Suiza), CH-170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Suiza)

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil.

El Notario Público



X1704726

NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Berne (Switzerland), registered in the register of notaries of the Canton of Berne (Switzerland), with office in Berne (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

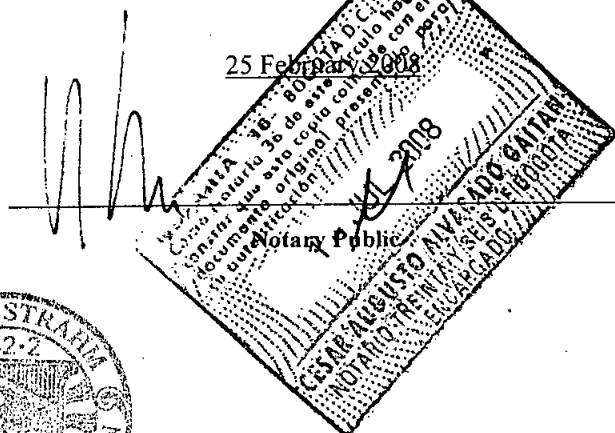
of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, with registered office at Zug (Switzerland), CH-170.3.629.811-8);

that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Switzerland)

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry.

Certified at the office of the Notary on the twenty-five February twothousandandeight.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Musco Strahm

3. actuando en calidad de Notario

4. se halla sellado/timbrado con notario del
cantón de Berna

Certificado

5. en Berna

6. el 26/02/2008

7. por Ursula Liechti

funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. con el número: 708

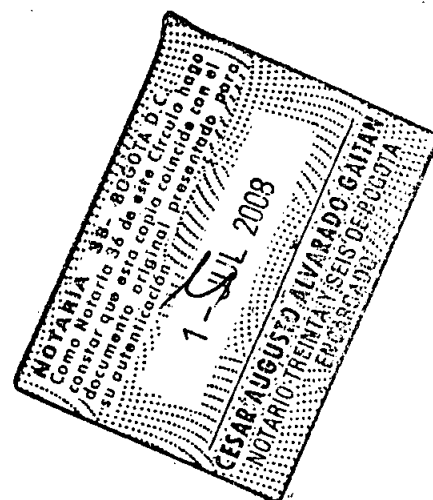
9. Sello/timbre

10. Firma

U. Liechti



Tasa: CHF 5.-





10-sep-08

COPIA CERTIFICADA

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia Exacta - SOLICITUD Y CESION DE DERECHOS- de solicitud de PATENTE Número -PA/a/2005/008573- presentado en este Organismo, con fecha 12 DE AGOSTO DE 2005.

México, D..F. 20 DE AGOSTO de 2008.
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

EL DIRECTOR DIVISIONAL
DE PATENTES

QUÍM. FABIÁN R. SALAZAR GARCÍA



RECONOCIMIENTO
I N N O V A
2005



- ☒ Solicitud de Patente
☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad
☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial

☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial

Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría Economía y Oficinas Regionales IMPI.

Sello

Folio de entrada

Fecha y hora de recepción

INSTITUTO MEXICANO DE
LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Dirección Divisional de Patentes

Expediente: PA/a/2005/008573
Fecha: 12/AGO/2005 Hora: 13:52
Folio: PA/E/2005/043848

637765



PA/E/2005/043848

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)

- El solicitante es el inventor ☐ El solicitante es el causahabiente ☒
- 1) Nombre (s): **LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA**
- 2) Nacionalidad (es): **MEXICANA**
- 3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **CIRCUITO MADRIGAL No. 1640, COL. COLINAS DE SAN JAVIER; C. P. 45110**
Población, Estado y País: **ZAPOPAN; JALISCO; MÉXICO**
- 4) Teléfono (clave): 5) Fax (clave):

II DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)

- 6) Nombre (s): **MA. ELENA GARCIA ARMENTA, VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO**
- 7) Nacionalidad (es): **MEXICANA**
- 8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO; PASEO DEL TABACHÍN No. 131, COL. LA HERRADURA, C.P. 45222, ZAPOPAN, JALISCO; ARCO IRIS No. 916, COL. ARCOS DE ZAPOPAN, C.P. 44600, ZAPOPAN, JALISCO (respectivamente)**
Población, Estado y País **GUADALAJARA, JALISCO; ZAPOPAN; JALISCO; ZAPOPAN; JALISCO; MÉXICO (respectivamente)**
- 9) Teléfono (clave): 10) Fax (clave):

III DATOS DEL (DE LOS) APODERADO(S)

- 11) Nombre (s): **OSCAR JAVIER OCHOA CORTÉS, MAURICIO JALIFE DAHER** 12) R G P:
- 13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal: **IGLESIA No. 2, TORRE "E", PISO 4, COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL, C.P. 01090**
Población, Estado y País: **DISTRITO FEDERAL; DISTRITO FEDERAL; MÉXICO**
- 14) Teléfono (clave): (55) 5089-5800 15) Fax (clave): (55) 5089-5801
- 16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:
José Luis Caballero, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza Gaxiola,
Fidel Jiménez Pérez, Marcelo Gutiérrez Juárez y Joel Rafael Garrido Muñoz.

17) Denominación o Título de la Invención:

COMPOSICIÓN DE ISOFLAVONAS PARA TRATAMIENTO DE LOS SINTOMAS Y TRASTORNOS FISIOLÓGICOS DE LA MENOPAUSIA

18) Fecha de divulgación previa Día Mes Año	19) Clasificación Internacional uso exclusivo del IMPI
20) Divisional de la solicitud Número Figura jurídica	21) Fecha de presentación Día Mes Año
22) Prioridad Reclamada: País Día Mes Año	No. de serie

Lista de verificación (uso interno)

No. Hojas		No. Hojas	
X 1	Comprobante de pago de la tarifa	X 3	Documento de cesión de derechos
X 28	Descripción y reivindicación (es) de la invención		Constancia de depósito de material biológico
	Dibujo(s) en su caso		Documento(s) comprobatorio(s) de divulgación previa
X 1	Resumen de la descripción de la invención		Documento(s) de prioridad
X 1	Documento que acredita la personalidad del apoderado		Traducción
		34	TOTAL DE HOJAS

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

ING. OSCAR J. OCHOA CORTÉS
Nombre y firma del solicitante o su apoderado

México D. F. a 12 de Agosto del 2005
Lugar y fecha

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

89

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE INVENCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS C. MARÍA ELENA GARCÍA ARMENTA, VÍCTOR GUILLERMO ÁLVAREZ OCHOA, JOSEFINA SANTOS MURILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR LA OTRA EL C. LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CESIONARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I.- "LOS CEDENTES":

- I.I.- Ser personas físicas con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- I.II.- Ser de nacionalidad mexicana (todos),
- I.III.- Haber llevado a cabo la creación de una "COMPOSICION DE ISOFLAVONAS PARA TRATAMIENTO DE LOS SINTOMAS Y TRASTORNOS FISIOLÓGICOS DE LA MENOPAUSIA", ("LA INVENCION"), y cuya descripción se agrega al presente como "Anexo 1" debidamente firmado por las partes para su plena identificación.
- I.IV.- Que para efectos del presente instrumento se señala como domicilio los siguientes:
- | | |
|--------------------------------|--|
| MA. ELENA GARCIA ARMENTA | DEL GRECO No. 5259, COLONIA LA ESTANCIA, C.P. 45020, GUADALAJARA, JALISCO. |
| VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA | PASEO DEL TABACHÍN No. 131; LA HERRADURA; C.P. 45222 ZAPOPAN, JALISCO |
| JOSEFINA SANTOS MURILLO | ARCO IRIS No. 916; ARCOS DE ZAPOPAN; C.P. 44600 ZAPOPÁN, JALISCO |

I.V.- Ser su deseo celebrar el presente contrato.

II.- "EL CESIONARIO":

- II.I.- Ser persona física con plena capacidad jurídica para obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades.
- II.II.- Ser de nacionalidad mexicana.
- II.III.- Conocer en su totalidad "LA INVENCION" objeto del presente instrumento.
- II.IV.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el inmueble marcado con el número 1640 de la calle CIRCUITO MADRIGAL, en la colonia COLINAS DE SAN JAVIER, en ZAPOPAN, JALISCO.
- II.V.- Ser su deseo celebrar el presente acuerdo de voluntades.

III. Ambas partes se reconocen la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

Cláusulas

- Primera.- "LOS CEDENTES" ceden en toda propiedad y dominio a "EL CESIONARIO" y este acepta todos los derechos, títulos e intereses inherentes y derivados de "LA INVENCION", en las condiciones del presente contrato.
- Segunda.- La presente cesión tiene el carácter gratuito, renunciando "LOS CEDENTES" a cualquier reclamación posterior por dicho concepto, manifestando igualmente que dicha transmisión abarca igualmente el derecho de venderla, rentarla, licenciarla, transferirla o cederla a favor de terceros sin que por tal concepto, ni por el uso o destino que se de a la misma por los futuros

SIN TEXTO
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

INDUSTRIAL
de la Propiedad
Mexicana
1989-90

0002

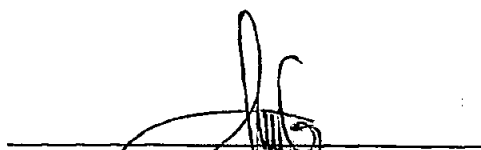
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES

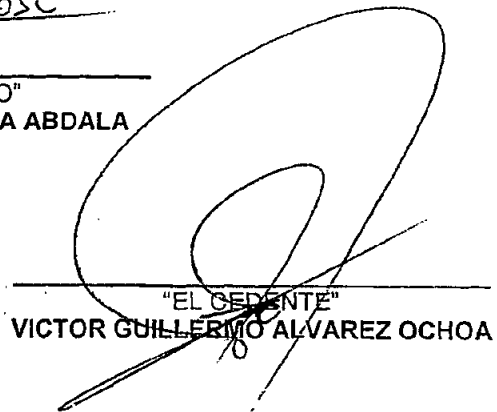
propietarios, licenciarios, cesionarios o arrendatarios, se genere obligación de pago alguno en mi favor, razón por la cual desde este momento no me reservo derecho, reclamación, demanda, denuncia o acción de naturaleza alguna derivada del uso y/o explotación de "LA INVENCION" así como cualquier otro dato o información relativo a la misma, otorgando el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, siendo que el presente documento no cuenta con errores, dolo, lesión o mala fe por ninguna de las partes.

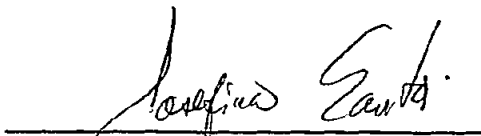
- Tercera.- En virtud del presente instrumento quedará "EL CESIONARIO" como único titular de "LA INVENCION", perdiendo "LOS CEDENTES" en este acto todo interés legítimo sobre la misma.
- Cuarta.- Expresamente "LOS CEDENTES" aceptan colaborar en todo momento y forma en que se requiera, para lograr el pleno reconocimiento de "EL CESIONARIO" como titular absoluto de los derechos sobre la "LA INVENCION".
- Quinta.- "LOS CEDENTES" reconocen y aceptan que "EL CESIONARIO" proteja bajo cualquier título legal que elija de la "LA INVENCION" ya sea en México o en cualquier país del extranjero.
- Sexta.- Las partes convienen que para efectos de registro y/o inscripción del presente acuerdo de voluntades ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, autorizan en forma conjunta y/o individual para dichos efectos a los señores Oscar Javier Ochoa Cortés, Mauricio Jalife Daher, Silvia Arraut Sánchez, Yolanda Victoria Oropeza, Fidel Jiménez Pérez, Joel Rafael Muñoz Garrido y/o Marcelo Gutiérrez Juárez.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por septuplicado a los 4 días del mes de Agosto del 2005.

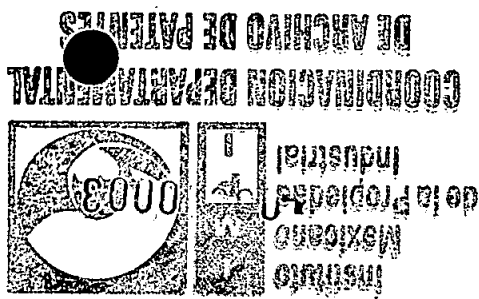

"CESIONARIO"
LEOPOLDO ESPINOSA ABDALA


"EL CEDENTE"
MA. ELENA GARCIA ARMENTA


"EL CEDENTE"
VICTOR GUILLERMO ALVAREZ OCHOA


"EL CEDENTE"
JOSEFINA SANTOS MURILLO

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
COORDINACION DEPARTAMENTAL
DE ARCHIVO DE PATENTES



TESTIGOS



ISABEL ARÁMBULA DÍAZ
Mexicaltzingo No. 2254
Col. LAFFAYETTE
C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco



ROSALBA SILVA URRUTIA
IGLESIA NO. 2, TORRE "E", PISO 4
COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL
01090 MÉXICO, D. F.



Con Fundamento en el Artículo 5° inciso 1 (antepenúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ----- INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Director Divisional de Patentes, **QUÍM. FABIAN R. SALAZAR GARCÍA** ----Certifica que la presente copia fotostática compuesta de (04) fojas útiles están tomadas del original que obra en la PATENTE # PA/a/2005/008573 (DOS CERO CERO CINCO CERO CERO OCHO CINCO SIETE TRES)

SE EXTIENDE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

El Director



El presente documento es una copia fotostática compuesta de (04) fojas útiles tomadas del original que obra en la PATENTE # PA/a/2005/008573 (DOS CERO CERO CINCO CERO CERO OCHO CINCO SIETE TRES) con fundamento en el Artículo 5° inciso 1 (antepenúltimo párrafo) del acuerdo por el que se delegan facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del ----- INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 1999, el C. Director Divisional de Patentes, QUÍM. FABIAN R. SALAZAR GARCÍA ----Certifica que la presente copia fotostática compuesta de (04) fojas útiles están tomadas del original que obra en la PATENTE # PA/a/2005/008573 (DOS CERO CERO CINCO CERO CERO OCHO CINCO SIETE TRES)

JLCE/rcc/mch

MÉXICO, D.F.
"2008, Año

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 73

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE, A.G

REFERENCIA	Radicación No.	08 11002
	Solicitud internacional	PCT/MX2006/000045
	Fecha inicio fase nacional	12/03/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7820
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 ABR. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand